Veinte marauedis.

FERDINANDUS VI D. G. HISPANIAR. REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

no haviendose Encontrado enel Cauildo
que celebró enel dia onse del presente mes
en que se vieron los R.s Despachos, y a vi-
todos enel dho Referido Acuerdo, en cuia
Vista tomó esta Ciudad asu cargo el
Administrar por si los Consedidos Arbi-
trios, guardando por las Referidas ordenes
de que tiene noticia Su mag.d estan expe-
didas por S.M. enla Via Reservada
parese ser su R.l Animo, que deuan Ad-
ministrarse dhos caudales por una Jun-
ta Compuesta del S.r Governador de estas
Plaza y dos capitulares deste Ayunta-
miento, cuias R.s ordenes nessesita ver
su mag.d, para Condesender enestas Pro-
videncias, como Dimanadas dela Re-
suelto enel citado Cauildo del dia onse
y enel ynterin paraque no se pare Perjui-
cio las Resultas que pudiese tener esta
novedad, se Repara de nuevo y suplica
al S.r Corregidor se le srv.e dar p.r termin—
entendido por esta Ciudad la dha Repa-
racion Diso Ratifica su Acuerdo por
aora mediante los Razones y fundam.tos
expresados enel antesedente, que produxeron

Salió el S.r Reg.r
Fran.co Tavon